

Decreto No. 2193 que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Moca a conceder jubilación al señor Francisco Gómez.— G. O. N° 8053 del 17 de noviembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2193

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Moca, en fecha 10 de octubre del año en curso;

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal No. 3455 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o., de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se autoriza el Ayuntamiento del Municipio de Moca a asignar al señor Francisco Gómez, viejo miembro de la Banda de Música de dicho Municipio, una pensión de RD\$10.00 mensuales, a partir del primero de enero de 1957, pensión que será pagada con cargo al presupuesto de dicho Ayuntamiento, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2194, que aprueba la Resolución No. 24/56, del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís, sobre venta de un solar propiedad municipal. G. O. N° 8053 del 17 de noviembre de 1956

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2194

VISTA la Resolución No. 34 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís en fecha 11 de septiembre del año en curso, por la cual ese organismo dispone vender un solar de su propiedad;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley No. 4381 de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 25o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

UNICO.— Se aprueba la Resolución citada en el encabezamiento de este Decreto, y en consecuencia se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís, a vender a la señora Juana Mejía, el solar No. 2, Manzanas Nos. 193 y 209 del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de San Pedro de Macorís, el cual solar tiene un área de 200 metros cuadrados, por el precio total de RD\$100.00.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2195, que aprueba la Resolución No. 6/56 del Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata sobre donación de un solar al Partido Dominicano.— G. O. N° 8053 del 17 de Noviembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2195

VISTA la Resolución No. 6 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata, en fecha 1ro. de septiembre del año en curso, por la cual ese organismo dispone donar un solar de su propiedad al Partido Dominicano;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley No. 4381 de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 25o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

UNICO.— Se aprueba la Resolución citada en el encabezamiento de este Decreto, y en consecuencia se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata, a donar al Partido Dominicano, un